

Resolución Gerencial General Regional N° 516 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 SET. 2009

VISTOS:

El Informe N° 073 y N° 079-2009-GRC/GGR-ORPI de fechas 24 de Agosto y 07 de Septiembre de 2009, respectivamente emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, Proveído s/n de la Gerencia de Administración de fecha 18 de Agosto 2009 al Informe N 457-2009-GRC/GA/CONTA, Proveído s/n de la Gerencia de Administración de fecha 22 de julio de 2009 al Informe N° 416-2009-GRC/GA/CONTA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Programación e Inversiones, por el documento de la referencia presenta el Informe de Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional del Callao"**, en adelante LA ACTIVIDAD, la misma que fue aprobada mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 132-2008** –Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de marzo de 2008, con un Valor Referencial de S/. 230,955.11, con precios base al mes de febrero de 2008, con un plazo de ejecución de once meses; y solicita se emita el resolutivo que apruebe el mismo;

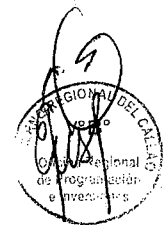
Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE **"Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao"** establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, en atención al procedimiento de la Directiva General antes referida, la Oficina Regional de Programación e Inversiones solicita el reporte de ejecución de gastos para la Liquidación de LA ACTIVIDAD; y, la oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 416-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 20 de julio de 2009, remite los reportes de específicas de gastos de LA ACTIVIDAD (fojas 1733 del expediente);

Que, la Oficina Regional del Programación e Inversiones adjunta al Expediente de Liquidación (a fojas 1716 a 1719) copia del inventario Físico de Bienes de dicha Oficina, donde se ubica el destino de las tres computadoras adquiridas en la Ejecución de LA ACTIVIDAD, en atención y cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2.3 de la Directiva General para la Liquidación de Actividades;

Que, la Oficina de Tesorería, ante lo solicitado por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, remite copia de los comprobantes de pago originales años 2008 y 2009 que sustentan LA ACTIVIDAD, los cuales son adjuntados al expediente de Liquidación Financiera, dichos comprobantes son remitidos a través de los Memorandos N° 397-2008-GRC/GA-TESO de fecha 22 de Diciembre de 2008, N° 042 y N° 043-2009-GRC/GA-TESO ambos de fechas 10 de febrero 2,009, N° 214, 240 y 318-2009-GRC/GA-TESO de fechas 28 de mayo, 11 de junio y 06 de Agosto de 2009 respectivamente;

Que, la Oficina de Contabilidad, mediante el Informe N° 457-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 17 de Agosto de 2009, en atención a lo solicitado por la Oficina de Programación e Inversiones mediante Memorando N° 285-2009 GRC/GGR-ORPI, remite a la Gerencia de Administración el cuadro de Liquidación Financiera de LA ACTIVIDAD, e informa que se ha determinado que el costo invertido en LA ACTIVIDAD es de **S/. 174,504.65** (fojas 1745 del Expediente);



Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones por el Informe N° 079-2009-GRC/GGR-ORPI, de Vistos, presenta el Expediente con el Informe de Liquidación de LA ACTIVIDAD, con una ejecución presupuestal de **S/. 174,504.65**, que representa el 75.6% del total presupuesto asignado, e informa que las metas programadas se han ejecutado al 104% dentro del plazo de 330 días;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, en documento denominado Anexo N° 02, que forma parte del Informe de Liquidación de LA ACTIVIDAD, refiere que la misma se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el expediente, y da su conformidad al Informe de Liquidación; y, mediante Informe N° 079-2009-GRC/GGR-ORPI de fecha 07 de Septiembre de 2009 recomienda se tramite la aprobación de la Liquidación de la ACTIVIDAD;

Estando a la conformidad dada por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones y habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE "Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao", de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional del Callao**", con una ejecución presupuestaria de **S/. 174,504.65** de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 01, que forma parte de esta resolución, Actividad ejecutada por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, por modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa, precisando que las metas programadas se han ejecutado al 104% dentro del plazo de 330 días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORBOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

516

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVIDAD: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA QUE EJECUTA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "

AÑO: 2008 - 2009

CADENA DE GASTO				ESPECIFICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL R/G N° 132-2008	Modificacion Presupuestal	MONTO EJECUTADO		TOTAL EJECUTADO	SALDO S/.	%
E.G.	E.F.						2008	2009			
5	3	11	27	0518Q	SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00	-	60,000.00	78,250.00	21,750.00	78.3
5	3	11	27	0518B	SERVICIOS NO PERSONALES			18,250.00			
5	3	11	39	0518B	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	37,500.00	-	37,500.00	37,500.00	0.00	100.0
5	3	11	52	0518Q	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	77,440.00	-	28,160.00	42,240.00	35,200.00	54.5
5	3	11	52	0518B	ALQUILER DE BIENES MUEBLES			14,080.00			
5	3	11	58	0518Q	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	4,156.11	900.00	4,181.01	5,054.65	1.46	121.6
				0518B	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION			873.64			
5	3	11	51	0518Q	BIENES DURADEROS	11,859.00	-	11,460.00	11,460.00	399.00	96.6
total S/.					230,955.11	900.00	141,301.01	33,203.64	174,504.65	57,350.46	75.6

1762





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD : SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA QUE EJECUTA EL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ÓRGANO RESPONSABLE : OFICINA REGIONAL DE PROGRAMACION
E INVERSIONES- ING. GUSTAVO ANGEL CARDENAS
YAYA

UBICACIÓN : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VALOR REFERENCIAL : S/. 230,955.11 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCIÓN : 330 DIAS.

FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD : 27/03/08

TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD : 27/02/09

MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

La Actividad "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA QUE EJECUTA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el expediente de la Actividad, el mismo que fue aprobado por Resolución Gerencia General Regional N° 132-2008-Gobierno Regional Callao-GGR de fecha 27 de Marzo del 2008, habiéndose ejecutado el 75.6% del presupuesto asignado y cumplido con el 104.44% aumentando de las metas previstas, por lo motivos mencionados en el expediente de liquidación.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente Acta de Conformidad, en tres originales, en la Provincia Constitucional del Callao, a los 20 días del mes de Agosto del 2009.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GUSTAVO CARDENAS YAYA
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE PROGRAMACIÓN
E INVERSIONES